

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Asociación FAS■CIVAE – Fondo de Aval Social CIVAE

1. Misión y Compromiso Social

La Asociación FAS■CIVAE tiene como finalidad promover el acceso a una vivienda digna mediante mecanismos de solidaridad, colaboración y ayuda mutua entre los asociados.

Integridad: Actuar siempre con honestidad y responsabilidad en la emisión de certificados de solvencia y avales sociales.

Justicia Social: Promover soluciones habitacionales para personas que, teniendo voluntad de ahorro, encuentran barreras en el sistema tradicional de acceso a la vivienda.

2. Transparencia y Gestión de Fondos

Imagen fiel: Mantener una contabilidad clara y veraz que refleje la situación económica y patrimonial de la asociación.

Gratuidad de los cargos: Los miembros de la Junta Directiva desempeñan sus funciones sin remuneración.

Rendición de cuentas: Los presupuestos y la gestión económica deberán ser presentados y aprobados anualmente por la Asamblea General.

3. Relaciones con Terceros

Neutralidad: Actuar como mediador objetivo entre socios, propietarios y entidades financieras.

Legalidad: Cumplir estrictamente la legislación vigente aplicable a las asociaciones.

Confidencialidad: Proteger la documentación y los datos personales de los asociados.

4. Derechos y Deberes de los Asociados

Igualdad: Todos los asociados tienen derecho a participar en la vida de la asociación sin discriminación.

Responsabilidad: Los socios deben cumplir con sus obligaciones económicas para garantizar la sostenibilidad del fondo común.

Respeto: Mantener una conducta adecuada que no perjudique la imagen de la asociación ni la convivencia entre socios.

5. Cumplimiento

Cualquier actuación contraria a estos principios o a los estatutos vigentes será comunicada al afectado y podrá dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes acordadas por la Asamblea General.